



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

COMUNICADO N°16-2022-DIGESA/MINSA

ACLARACIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES SANITARIAS DE ADITIVOS ALIMENTARIOS

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a los administrados lo siguiente:

1. Mediante Resolución Directoral N° 0067-2022/DIGESA/SA del 17 de mayo de 2022 se dejó sin efecto la Resolución Directoral N° 0775-2003/DIGESA-SAF, la cual aprobó el Manual de Procedimientos de Autorización Sanitaria de Aditivos Alimentarios.
2. En dicho sentido, se pone en conocimiento a los administrados que las Certificados de Exportación podrán solicitarse a esta autoridad sanitaria a través de la mesa de partes digital del Ministerio de Salud (<https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=10886>), conforme a su derecho de petición¹.
3. Cabe precisar que, de acuerdo al marco legal vigente, en el Perú no se requiere de Autorizaciones Sanitarias de Aditivos Alimentarios para la importación de alimentos industrializados.

Lima, 17 de agosto de 2022

¹ El Artículo 117 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS